

T.2: MAGNITUD Y ESTRUCTURA DEL COSTE.

LA CUENTA DE RESULTADOS INTERNOS

1

DEFINICIÓN DE COSTE

Según se desprende de lo visto en el T.1, gira la contabilidad que nos ocupa en torno al concepto COSTE.

Una definición muy habitual de la empresa es la que la caracteriza como la unidad económica de producción → tomando como punto de partida esta definición, **empezaremos por la definición de coste asociándolo al concepto de producción:**

Los tipos de los que pueden existir consumos son de dos tipos:

- **Inventariables:** almacenables, cuyo consumo se produce de forma escalonada dentro de la empresa. (Ej: MP).
- **No inventariables:** adquiridos del exterior para su consumo inmediato, en tanto no almacenables. (Ej: energía eléctrica).

“COSTE: Valor atribuido al consumo de los bienes y servicios necesarios para la producción que constituye el objeto de la empresa”.



De dicha valoración surgirá la **teoría de relatividad del coste**, ya que será siempre subjetivo cualquier método que utilicemos para:

- cuantificar el consumo de un factor. **PRIMERA CAUSA DE RELATIVIDAD:** la incertidumbre que existe a la hora de determinar:
 - a) **magnitud técnica:** expresión en unidades físicas de los consumos de bienes y servicios.
 - b) **magnitud económica:** expresión en unidades monetarias de los consumos de dichos bienes y servicios (Ej: la valoración del consumo de MP si existen varios precios de adquisición variará dependiendo del criterio utilizado (FIFO o PMP), o

- asignar¹ en qué proporción se incorpora el valor de dicho consumo a un producto o servicio.

SEGUNDA CAUSA DE RELATIVIDAD. Si todos los costes fueran directos este problema no existiría, pero la mayoría de los costes son indirectos (son costes comunes a dos o más productos).

El coste no es una magnitud exacta, variará según la elección subjetiva de la persona que tome la decisión. Sin embargo, esto no significa que los costes sean magnitudes arbitrarias; deben calcularse de la forma más realista posible, aunque suponga la utilización de métodos subjetivos.

¹ **AFECTAR/IMPUTAR COSTES:** atribuir éstos a los productos. El primero de estos términos se utiliza para distribuir costes directos; el segundo, se emplea para repartir costes indirectos.

TIPOS DE COSTES

2

Distinguimos las siguientes clasificaciones:

- **Costes según su naturaleza u origen. Esto es, según el factor que ha originado el coste. (Clasificación propuesta en Contabilidad Financiera)**
 - Materiales.
 - Personal.
 - Arrendamientos o alquileres.
 - Suministros.
 - Seguros.
 - Reparaciones y mantenimiento.
 - Transportes realizados por terceros...
- **En función del origen de su cálculo**
 - **Costes externos:** se encuentran contabilizados y clasificados por naturaleza en la Contabilidad Financiera. Son costes adquiridos en el exterior de la empresa, remunerados por esta y de forma inmediata o con posterioridad, incorporados al proceso productivo de la misma. (Ej: materias primas, gastos de personal, los suministros).
 - **Costes internos o calculados:** aquellos cuyo cálculo se produce en la empresa, es decir, dentro del ámbito Interno. (Ej: la amortización, si la empresa cuantifica el coste con criterios distintos a los utilizados para cuantificar el gasto, y las mermas o diferencias de inventario en los almacenes de la empresa).
- **Costes de oportunidad**
 - **El coste de los recursos financieros (capital propio).**
Cuando los recursos financieros de la empresa se aplican a la adquisición de determinados factores productivos, se está renunciando a la posible remuneración que se obtendría con la inversión de los mismos en el mercado financiero. De esta forma se estimarían. O bien, calculando el coste que a la empresa le supondría el tener que recurrir a financiación ajena.
 - **El sueldo del empresario.**
Si el empresario decide aportar su trabajo a su empresa, está renunciando a la posibilidad de obtener una remuneración si prestara sus servicios profesionales a un tercero.

! Hoy en día y en base a la legislación laboral, es difícil que haya empresarios que no tengan fijada una remuneración y no sean considerados (a efectos de cálculo de costes en su empresa) como un trabajador más.

Por lo tanto, hoy en día, cuando se habla de costes de oportunidad en una empresa, se hace referencia únicamente al coste del capital propio.
- **Según su asociación al objeto de coste (productos o centros):**
Un coste será directo o indirecto dependiendo de la identificación que podamos hacer entre ese consumo y el objeto o portador de coste.
 - **Costes directos:** aquellos que pueden asociarse de forma sencilla con el objeto o portador de coste, y por tanto son plenamente identificables con él. Se **afectan** al producto de forma directa, es decir, sin recurrir a ningún tipo de reparto.
 - **Costes indirectos:** aquellos que no pueden atribuirse o identificarse con el objeto o portador de coste, haciendo necesario recurrir a criterios de reparto para poder **imputarlos**.